

Sorteos temporada de renovación 2022

Cámara de Comercio de Manizales por Caldas

Términos y Condiciones:

1. **Objetivo:** Incentivar la renovación oportuna y virtual de los comerciantes (Personas Naturales y Jurídicas) y de las Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESADL registrados en la entidad, correspondiente al año 2022.
2. **Jurisdicción de la actividad:** 18 municipios que hacen parte de la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas.
3. **Lugar, fecha y hora de los sorteos:** los sorteos se efectuarán el día 8 de abril de 2022 a las 4 p.m. en la sede principal de la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas, Unidad de Registro y Asuntos Jurídicos ubicada en Manizales en la Carrera 23 26-60 Piso – 1.
4. **Premios:** los premios consisten en 4 celulares con las siguientes especificaciones:
 - **Primer sorteo:** Iphone Xr, Black, 128GB

Se sorteará entre los comerciantes (Personas Naturales y Jurídicas) y Entidades Sin Ánimo de Lucro - ESAL **que renueven su matrícula mercantil o su inscripción entre el 1° de enero y el 15 de marzo de 2022, de manera virtual** a través de cualquiera de los siguientes canales: Página web de la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas www.ccmpec.org.co, Aplicación Móvil Cámara de Comercio Manizales (APP), Corresponsales CCMPC, puntos Susuerte y Baloto, corresponsales bancarios y no bancarios autorizados.

¡Tu éxito es nuestra razón de ser!

VAMOS
EMPRESARIO
VAMOS
POR MÁS.

- **Segundo sorteo:** Samsung S20FE, Cloud Mint, 256GB

Se sorteará entre los comerciantes (Personas Naturales y Jurídicas) y Entidades Sin Ánimo de Lucro - ESAL **que renueven su matrícula mercantil o su inscripción entre el 1° de enero y el 20 de marzo de 2022, de manera virtual** a través de cualquiera de los siguientes canales: Página web de la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas www.ccmpec.org.co, Aplicación Móvil Cámara de Comercio Manizales (APP), Corresponsales CCMPC, puntos Susuerte y Baloto, corresponsales bancarios y no bancarios autorizados.

- **Tercer sorteo y Cuarto sorteo:** 2 celulares XIAOMI Redmi Note 11 EU 4/128G Color Gris y Azul

Se sortearán entre los comerciantes (Personas Naturales y Jurídicas) y Entidades Sin Ánimo de Lucro - ESAL **que renueven su matrícula mercantil o su inscripción entre el 1° de enero y el 31 de marzo de 2022, de manera virtual** a través de cualquiera de los siguientes canales: Página web de la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas www.ccmpec.org.co, Aplicación Móvil Cámara de Comercio Manizales (APP), Corresponsales CCMPC, puntos Susuerte y Baloto, corresponsales bancarios y no bancarios autorizados.

5. ¿Quiénes podrán participar?

Participarán en el sorteo los comerciantes (Personas Naturales y Jurídicas) y Entidades Sin Ánimo de Lucro - ESAL **que renueven su matrícula mercantil o su inscripción entre el 1° de enero y el 31 de marzo de 2022, de manera virtual** a través de cualquiera de los siguientes canales: Página web de la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas www.ccmpec.org.co, Aplicación Móvil Cámara de Comercio Manizales (APP), Corresponsales CCMPC, puntos Susuerte y Baloto, corresponsales bancarios y no bancarios autorizados.

6. Mecánica del sorteo:

- En la fecha y hora indicada se realizará el sorteo a través de un computador que contendrá el listado de todos los comerciantes (Personas Naturales y Jurídicas) y Entidades Sin Ánimo de Lucro - ESADL que cumplan con las condiciones para participar en el sorteo y se ejecutará una función aleatoria que arrojará los datos de los ganadores.
- Una vez seleccionado el ganador, la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas procederá a dar aviso telefónicamente para notificarle que ha sido el ganador y si no fuere posible contactarlo por dicho medio, se le remitirá una comunicación escrita informando sobre el premio y la forma de reclamarlo, a la dirección que aparezca en el registro mercantil o ESAL. Si pasados 5 días hábiles no se tiene respuesta del comerciante, se procederá a realizar de nuevo el sorteo.
- El premio deberá ser reclamado por cada ganador de manera personal en la Unidad de Registro y Asuntos Jurídicos ubicada en la sede principal en Manizales – Carrera 23 26-60 Piso -1, presentando su documento de identidad original. Si el ganador es una persona jurídica, el premio deberá ser reclamado por el representante legal de la entidad que aparezca inscrito en el registro mercantil o ESAL. Si pasado 1 mes, los ganadores no se acercan a reclamar el premio, se procederá a realizar de nuevo el sorteo.

¡Tu éxito es nuestra razón de ser!

VAMOS
EMPRESARIO
VAMOS
POR MÁS.

7. Inhabilidades para participar del sorteo:

- No podrán participar funcionarios, personas vinculadas bajo contrato de prestación de servicios, contratistas, practicantes, miembros de junta directiva de la CCMPC; como tampoco sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad (padres, hijos, nietos, abuelos y hermanos), primero de afinidad (hijastros, padrastros, suegros, nueras y yernos) y primero civil (cónyuges o compañeros permanentes, hijos adoptivos, padres adoptantes). Por lo cual, si se llegase a presentar un ganador con estas condiciones de afinidad, no podrá acceder al premio.
- En el acta de entrega del premio, la persona que lo recibe debe declarar bajo gravedad de juramento que cumple con todas las condiciones del sorteo, que incluye no estar incurso en esta inhabilidad.
- Quien haya ganado en uno de los sorteos no podrá participar en el siguiente y en consecuencia se eliminará de la lista para continuar con los otros sorteos.

¡Tu éxito es nuestra razón de ser!

VAMOS
EMPRESARIO
VAMOS
POR MÁS.

8. Comisión delegada para realizar el sorteo

- 1 Representante de la Firma de la Revisoría Fiscal
- Directora Unidad de Registro y Asuntos Jurídicos
- Directora Unidad de Desarrollo Empresarial
- Profesional de Control Interno
- Asistente Unidad de Registro y Asuntos Jurídicos
- Un comerciante inscrito en la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas con matrícula mercantil vigente y renovada (opcional)

9. Evidencia del sorteo:

Del sorteo se levantará el acta respectiva que contendrá cuando menos la siguiente información:

- Lugar, fecha y hora del sorteo
- Total de comerciantes (personas naturales y jurídicas) y Entidades Sin Ánimo de Lucro - ESADL que participan del sorteo, por lo cual se tendrán en cuenta el total de comerciantes renovados a 15 de marzo, total renovados a 20 de marzo y total renovados a 31 de marzo de manera virtual.
- Metodología utilizada en el sorteo (Aleatorio)
- Resultado del sorteo
- Firma de la comisión delegada
- Evidencia de recibo de los premios a través de un acta firmada por cada uno de los ganadores.